



DESPACHO DE LA DOCTORA XIMENA ENDARA OSEJO  
JUEZA

EN EL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION No. 013-2009, PLANTEADO POR LOS DOCTORES HENRY ENDARA MAZON Y LUIS TIBAN M. EN CONTRA DEL DOCTOR LUIS FERNANDO GUERRERO GUERRERO, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**- Quito, 11 de febrero del 2009.- Las 15H00.- VISTOS.- En virtud del sorteo de ley que antecede y en mi calidad de Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, avoco conocimiento del recurso contencioso electoral de impugnación planteado por los doctores Henry Endara Mazón y Luis Tibán M. Representante y Abogado Secretario del Movimiento Concertación Nacional Democrática Lista 51, respectivamente, en contra del Dr. Luis Fernando Guerrero Guerrero.- Por reunir los requisitos previstos en el Art. 20 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se lo admite a trámite.- Hágase conocer de este particular a los recurrentes, a quienes se les notificará en el casillero electoral número cincuenta y uno (51) de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo.- Se ordena a la Junta Provincial Electoral de Chimborazo notifique al Dr. Fernando Guerrero, con el contenido del presente auto en los casilleros electorales de la Alianza MOVIMIENTO SUMATE-MOVIMIENTO AMAUTA YUYAY.- Actúe como Secretaria Relatora Encargada la Dra. Sandra Melo Marín.- Notifíquese.- f) Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.- Quito, 11 de febrero del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA